

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA (E) DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR - COMFAMILIAR, se permite informar que dentro del proceso de selección **CONCURSO ABIERTO No. 017-2023**, se ha decidido modificar los pliegos de condiciones del Concurso, tal como se indica a continuación:

1. Se ajusta el numeral 2. de los términos de referencia, el cual quedará así:

2. DETALLE Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

Dado que Comfamiliar dentro de la estructura funcional no contempla cargos con perfil y funciones de vigilancia y seguridad y teniendo en cuenta la condición que tienen cada una de las sedes donde funciona la entidad, la cual no posee la seguridad necesaria que garantice la adecuada protección de los bienes, se hace indispensable la contratación de la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada.

Para tal efecto, el proveedor del servicio de vigilancia debe cumplir con los siguientes requerimientos: suministro de personal debidamente carnetizado por la Superintendencia de Vigilancia, dotado de equipos de comunicación adecuados, entrenado y capacitado para vigilar las instalaciones, los bienes muebles y la documentación de la entidad, y garantizar la integridad de los funcionarios y personal visitante.

Actualmente los servicios requeridos, son los que se describen a continuación en número, características y horario:

SERVICIO DE VIGILANCIA			
SEDE	No. VIGILANTES	ARMADO	HORARIO
PIE DE LA POPA CALLE REAL No. 21 - 183	1	NO	24 H
MAGANGUE CARRERA 14 No. 3 - 54 EDF LEYVA	1	NO	12 H NOCTURNAS
CISC PRADO AV PEDRO DE HEREDIA, CALLE 30 # 22-118	1	NO	24 H
IE COMFAMILIAR SAN JOSE DE LOS CAMPANOS Cra. 103 No. 1-101	1	NO	L-S 12 H NOCTURNAS DOMIGOS Y FESTIVOS 24H
	1	SI	LUNES A DOMIGOS Y FESTIVOS 24H
CENTRO RECREACIONAL NAPOLEON PEREA Trv 54 Barrio los caracoles	1	SI	LUNES A DOMIGOS Y FESTIVOS 24H
CENTRO RECREACIONAL MAGANGUE	1	SI	LUNES A DOMIGOS Y FESTIVOS 24H
CISC COMFAMILIAR SAN JOSE DE LOS CAMPANOS	1	SI	LUNES A DOMIGOS Y FESTIVOS 24H
CENTRO RECREACIONAL TURBACO	1	SI	LUNES A DOMIGOS Y FESTIVOS 24H
CASA MONERY Pie de la Popa	1	NO	LUNES A DOMIGOS Y FESTIVOS 24H

2.1. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

El proponente deberá anexar a la propuesta el listado del personal operativo con el cual cuenta dentro de su planta de personal reportado y aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante el aplicativo "APO" acreditación de personal operativo, establecido para tal fin y de obligatorio cumplimiento por este ente regulador, mediante el cual se pueda validar que los proponentes cuentan con el personal suficiente para la ejecución del contrato.

- Título Universitario en áreas de la administración
- Diplomado en seguridad
- Maestría en Seguridad y Defensa
- Curso de auditor interno BASC
- Oficial Superior de las fuerzas militares, ya sea de la Reserva Activa o de los Profesionales Oficiales de la Reserva.
- Diplomado de Alta Gerencia.
- Estar Acreditado como Consultor en Seguridad. Para esto debe anexar Certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Experiencia como Gerente y vinculación mínima de quince (15) años con el proponente, lo cual se acreditará con certificado laboral y copia de los aportes al sistema de seguridad social.
- Auditor Interno en NTC ISO 18788:2018 en SISTEMAS DE GESTION PARA OPERACIONES DE SEGURIDAD PRIVADA.
- Evaluador de competencias laborales

PROFESIONAL COORDINADOR EN SSTA QUE CUMPLA CON EL SIGUIENTE PERFIL.

- Profesional e Ingeniería industrial con 5 años de experiencia
- Especialista en Gerencia Control De Riesgos Profesionales con 3 años de experiencia
- Curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) definido por el Ministerio del Trabajo.
- Licencia Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente.
- Experiencia mínima de tres (3) años, como coordinador de Seguridad y salud en el trabajo contados a partir de la fecha de la expedición de la licencia de prestación de los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Vinculación con la oferente mínima de cuatro (4) años continuos, la cual se verificará con copia de la afiliación a seguridad social y planilla de pago.
- Diplomado ICONTEC NTC ISO 45001:2015
- Diplomado en Sistemas Integrados de Gestión HSEQ NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015, NTC OHSAS 18001:2007
- Formación de auditor interno en Sistemas Integrados De Gestión HSEQ NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015, NTC OHSAS 18001:2007
- Certificación de capacitación y entrenamiento para Trabajo en Alturas, Nivel Coordinador.
- Auditor Interno en NTC ISO 18788:2018 en SISTEMAS DE GESTION PARA OPERACIONES DE SEGURIDAD PRIVADA.
- Credencial de Asesor de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, experiencia como asesor de 2 años

DIRECTOR DE OPERACIONES CON EL SIGUIENTE PERFIL

- Ser Oficial retirado de las fuerzas militares o policía nacional mínimo grado de capitán (debe adjuntar documento que lo acredite).
- Ser Profesional en áreas generales, económicas y/o jurídicas.
- Tarjeta profesional
- Deberá contar con experiencia mínima de diez (10) años en cargos de dirección de operaciones, jefe de operaciones y/o coordinador con empresas de Vigilancia de los cuales 5 años debe haber estado vinculado con el proponente debidamente registrado ante la Superintendencia de Vigilancia, condición que deber acreditar mediante una certificación expedida por este, copia de la afiliación y planillas de seguridad social.
- Adicional al mínimo requerido debe contar con experiencia mínima de Cuatro (4) años como Consultor en seguridad privada, para lo cual deberá allegar copia de la resolución de la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde lo acredita con dicha condición.
- Título de administrador policial, acreditada por una institución educativa avalada por el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá adjuntar copia del diploma o acta de grado.
- Experiencia de al menos Dos (2) años como Asesor en seguridad privada, para lo cual deberá allegar copia de la resolución de la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde lo acredita con dicha condición.
- Experiencia de al menos Dos (2) años como Investigador en seguridad privada, para lo cual deberá allegar copia de la resolución de la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde lo acredita con dicha condición.
- Contar con mínimo un Diplomado en Seguridad.

- Título de especialización en seguridad de Entidades Oficiales con una intensidad de mínimo 60 horas, expedido por una Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada, avalada mediante resolución por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual debe aportar resolución de la escuela y certificado del convenio con el proponente o por cada uno de sus integrantes en caso de estructura plural.
- Acreditación como evaluador de competencias laborales.
- Auditor Interno en NTC ISO 18788:2018 en SISTEMAS DE GESTION PARA OPERACIONES DE SEGURIDAD PRIVADA.

COORDINADOR DE SEGURIDAD CON EL SIGUIENTE PERFIL

- Oficial retirado de las fuerzas militares o policía nacional mínimo grado de subteniente (debe adjuntar documento que lo acredite).
- Tener el título de administrador policial, acreditada por una institución educativa avalada por el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá adjuntar copia del diploma o acta de grado.
- Experiencia mínima de al menos Cuatro (4) años como Consultor en seguridad privada, para lo cual deberá allegar copia de la resolución de la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde lo acredita con dicha condición.
- Acreditar una experiencia no inferior a Siete (7) años en funciones de Jefe, Director o Coordinador de Operaciones y/o seguridad.
- Tener vinculación vigente con el proponente a la fecha de cierre, y al menos Dos (2) años continuos con el mismo, se deben anexar documentos soporte para acreditar el vínculo mediante certificación laboral expedida por el proponente y copia de las planillas de pago de aportes.
- Estudios complementarios: mínimo 3 capacitaciones, diplomados o seminarios en seguridad. (Gerencia del Servicio, Gerencia de Relaciones con el Cliente, Gestión integral del Riesgo, Sistemas Integrados de Gestión).
- Tener especialización en Administración de la Seguridad.
- Título de especialización en seguridad de Entidades Oficiales con una intensidad de mínimo 60 horas, expedido por una Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada, avalada mediante resolución por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual debe aportar resolución de la escuela y certificado del convenio con el proponente o por cada uno de sus integrantes en caso de estructura plural.
- Auditor Interno en NTC ISO 18788:2018 en SISTEMAS DE GESTION PARA OPERACIONES DE SEGURIDAD PRIVADA.
- Evaluador de competencias laborales.

SUPERVISORES CON EL SIGUIENTE PERFIL

- Certificación o diploma que demuestre su entrenamiento y capacitación como supervisor, expedida por instituciones reconocidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Que cuenten con formación en servicio al cliente o en la mesa de vigilancia, título o certificación que podrá ser emitido por instituciones certificadas y avaladas por el Ministerio de Educación Nacional, el SENA y/o instituciones certificadas y/o avaladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada.
- Contar por lo menos con dos (2) años de experiencia como supervisor en empresas de seguridad y vigilancia, así mismo deberá adjuntar la credencial de supervisor vigente legalmente expedida por el titular de la licencia de funcionamiento.
- (1) supervisor que sea Auditor Interno en NTC ISO 18788:2018 en SISTEMAS DE GESTION PARA OPERACIONES DE SEGURIDAD PRIVADA y que tenga vinculación vigente con el proponente de al menos 2 años, lo cual debe ser acreditado a través de la planilla de aportes.

VIGILANTES QUE CUMPLAN CON EL SIGUIENTE PERFIL

- Tener como mínimo título de bachiller
- Tener libreta Militar
- Certificado de Reentrenamiento impartido por una academia certificada y avalada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Experiencia Especifica Mínima de Un (1) año como Guarda de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Tener Vinculación vigente con el proponente a la fecha de cierre del proceso de selección, y al menos Un (1) año con el mismo. Se deben anexar certificación laboral expedida por el proponente.
- Certificado expedido por el Sena en competencia laboral de control de accesos a áreas; de acuerdo con las características del servicio y la normatividad vigente Códigos NCL: 260401040. Adjuntar el respectivo certificado en competencia laboral – control de accesos a área.

POLIGRAFISTA CON EL SIGUIENTE PERFIL

- Ser Profesional en áreas administrativas.
- Tarjeta profesional

- Deberá contar con experiencia de seis (6) años con empresa de Vigilancia debidamente registrada ante la Superintendencia de Vigilancia para lo cual se deberá adjuntar certificación laboral de vinculación.
- Un (1) año de experiencia como Asesor ante la superintendencia de vigilancia, para lo cual deberá allegar copia de la resolución de la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde lo acredita con dicha especialidad.
- Tener el título de Poligrafista, para lo cual allegara copia de diploma de grado.
- Curso de actualización como poligrafista vigente
- Curso en control de Calidad para Poligrafista profesionales.
- Tener vinculación vigente con el proponente a la fecha de cierre, y al menos seis (6) años continuos con el mismo, se deben anexar documentos soportes para acreditar la vinculación contractual o laboral a la empresa o certificación laboral expedida por el proponente.
- Auditor interno en NTC ISO 18788:2018 en sistemas de gestión para operaciones de seguridad privada.

Durante el plazo de ejecución del contrato, la Caja de Compensación Familiar se reserva el derecho de aumentar o disminuir el número de puestos de servicio y de excluir o incluir nuevas sedes, teniendo en cuenta las necesidades que en cuanto a la prestación de este servicio tenga la entidad, previa información que en forma oportuna se le dé a conocer al contratista por parte del supervisor del contrato, levantando para el efecto la respectiva acta suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.

2. Se ajusta el numeral 3.1. de los términos de referencia, el cual quedará así:

3.1. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL PROPONENTE – El proponente deberá anexar a su propuesta, copia legible e íntegra del acto administrativo mediante el cual se le otorgó Licencia de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y/o el Ministerio de Defensa Nacional para las modalidades de vigilancia fija con armas, con sede en la ciudad de Cartagena garantizando la prestación en las ciudades indicadas en los términos.

Dicha licencia debe estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso y durante la ejecución del contrato y dos (2) años más so pena de causal de terminación del contrato, de conformidad con el Decreto 019 de 2012.

3. Se ajusta el numeral 10. de los términos de referencia, el cual quedará así:

10. GARANTIAS Y CERTIFICACIONES EXIGIDAS POR PARTE DE LA CAJA PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO:

1. Garantía De Seriedad De La Oferta: Con este amparo se busca cubrir a la Corporación de los perjuicios que se presenten en caso de que el oferente seleccionado no suscriba el respectivo contrato. Su cuantía corresponde al 10% del monto de la propuesta y su vigencia es de 90 días. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

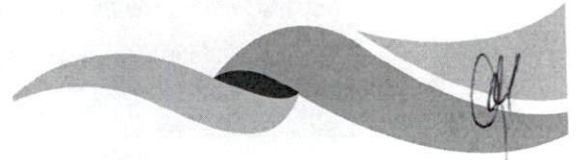
- Cuando solicite el retiro de la propuesta, con posterioridad al cierre del presente concurso, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no cumpla con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato dentro del término y plazo estipulados.

La no presentación de la Garantía de Seriedad de la propuesta dará lugar a que la propuesta resulte no hábil.

2. Cumplimiento del contrato: El amparo de cumplimiento cubre a la Corporación de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato. Su cuantía no será inferior al 20% del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y cuatro (4) meses más.

3. Pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales respecto de los trabajadores utilizados en la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía no será inferior al 10% del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y tres (3) años más.

4. Calidad de los bienes y servicios: El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad contratante de los perjuicios imputables al contratista que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de la mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Su cuantía no será inferior al 20% del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y cuatro (4) meses más.



5. Responsabilidad Extracontractual: Para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros con ocasión de la ejecución del contrato. Su cuantía corresponde al 20% sin que el valor asegurado sea menor a 50 SMMLV. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de vigencia del contrato

6. Aseguramiento de la Calidad / Requisito Insubsanable. Los proponentes deben presentar fotocopia de la certificación vigente de aseguramiento de la calidad, alcances y sus procesos de acuerdo con los requerimientos y requisitos de las siguientes Normas:

- Acreditar certificación ICONTEC ISO 9001:2015
- Acreditar certificación ICONTEC ISO 45001:2015
- Acreditar certificación ICONTEC ISO 18788:2015 del Consejo Colombiano de Seguridad
- Acreditar certificación Registro único de contratistas del Consejo Colombiano de Seguridad.
- ICONTEC Otorga el certificado del Sello de No Discriminación del Ministerio del Interior
- Acreditar licencia de comunicaciones: Frecuencia a nivel nacional

7. Certificado de Inscripción En El Registro Único De Proponentes / Requisito Insubsanable. Los proponentes interesados que participen en el presente proceso de selección deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. Para tal efecto aportará el Certificado **VIGENTE Y EN FIRME** de Inscripción y Clasificación en el **RUP** expedido por dicha entidad con un tiempo no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha del cierre del presente CONCURSO ABIERTO.

El proponente deberá acreditar la inscripción y clasificación de conformidad con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas. (UNSPCv 14_0801) del 03/25/2013, CÓDIGO 92121500 Servicios de Guardias, 92121700 Servicios de Sistemas de Seguridad.

La no presentación del documento requerido o el incumplimiento de las condiciones expresadas generarán el RECHAZO de la propuesta.

8. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO / REQUISITO INSUBSANABLE. El proponente deberá presentar un Certificado, firmado por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de no existir revisor fiscal el anexo presentado debe estar refrendado por Contador Público con tarjeta profesional.

4. Se ajusta el numeral 22. de los términos de referencia, el cual quedará así:

22. ACLARACIÓN A LAS PROPUESTAS

LA CAJA, podrá solicitar por escrito una vez cerrado el proceso de invitación y dentro del término de evaluación, las aclaraciones y explicaciones que estimen pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas.

Los documentos requeridos para la verificación jurídica y financiera, como también la experiencia son **SUBSANABLES** en cuanto a su contenido, y podrán ser requeridos por **LA CAJA**, para que los oferentes respondan al requerimiento dentro del plazo estipulado. Para efectos de subsanar la documentación presentada con la propuesta, de acuerdo con el requerimiento realizado por **LA CAJA**, el proponente tendrá el término fijado por el mismo, contado a partir de la fecha de la comunicación que en tal sentido le envíen a la dirección electrónica registrada en su propuesta, debiendo presentar **UNICAMENTE DENTRO DE ESTE TERMINO**, la subsanación de lo solicitado.

22.1. DOCUMENTOS SUBSANABLES:

- Documentos para certificar la experiencia general y específica del proponente tales como contratos, actas de liquidación o lo que requiera el área técnica para evaluar la experiencia del proponente.
- Programación de obra.

Nota 1: La caja de compensación familiar se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información aportada por el proponente.

Nota 2: Las certificaciones aportadas deberán ser expedidas por terceros, No se aceptan auto certificaciones.

Una vez adjudicado e iniciado el contrato se exigirá por parte de la Supervisión para el personal que va a laborar en la ejecución del contrato:

- Afiliación a EPS, traer constancia.
- Afiliación ARL, traer constancia.
- Afiliación FONDO PENSION, traer constancia.
- Trabajador certificado en nivel avanzado o reentrenamiento en curso de trabajo alturas. Traer Certificado vigente.

Los requisitos anteriormente descritos podrán ser subsanados dentro de la fecha definida en el cronograma de la convocatoria, so pena de rechazo.

Las propuestas que resulten habilitadas por cumplir la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos descritos en el presente Término de Referencia, le serán aplicables los criterios de evaluación establecidos, a través de los cuales se le asigna puntaje a la propuesta conforme a los factores de escogencia y a la ponderación de los mismos. Al final, COMFAMILIAR seleccionará la oferta que estime más favorable a sus intereses, a los fines de la administración y en particular los que ella busca con la ejecución del contrato, así como la atención a las normas Constitucionales y legales y que esté ajustada a estos pliegos de condiciones y solicitud de oferta.

5. Se ajusta el numeral 28. de los términos de referencia, el cual quedará así:
- Anexo. 001. Carta de Presentación de la propuesta
 - Anexo. 002. Certificado de aportes al SG-SST y parafiscales.
 - Anexo. 003. Compromiso Anticorrupción.
 - Anexo. 004. Declaración sobre multas y sanciones.
 - Anexo. 005. Formulario experiencia general y específica
 - Anexo. 006. Formato de presentación de Oferta Económica.

6. Se corrige el numeral 35. de los términos de referencia, el cual quedará así:

35. REQUISITOS HABILITANTES.

Para la presente contratación podrán participar las personas nacionales, jurídicas legalmente constituidas y con domicilio en Colombia, cuyo objeto social consista en la prestación del objeto solicitado, ya sea que se presenten en forma independiente, en consorcio o en unión temporal y que acrediten experiencia organizativa como mínimo de diez (10) años.

La propuesta se debe acompañar de los documentos necesarios para la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta, advirtiendo que esta enunciación no es taxativa y por tanto, los demás documentos que se encuentren requeridos en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA deben ser aportados por el proponente.

Así mismo, todas las propuestas presentadas para el presente proceso las analizará COMFAMILIAR, en primer término, para hacer una verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, como también de las condiciones de experiencia del proponente en procesos afines y/o similares, de acuerdo con los parámetros exigidos en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Las propuestas que resulten habilitadas por cumplir la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos descritos en el presente Términos de referencia, le serán aplicables los criterios de evaluación establecidos, a través de los cuales se le asigna puntaje a la propuesta conforme a los factores de escogencia y a la ponderación de los mismos.

Al final, COMFAMILIAR seleccionará la oferta que estime más favorable a sus intereses, a los fines de la administración y en particular los que ella busca con la ejecución del contrato, así como la atención a las normas Constitucionales y legales y que esté ajustada a estos Términos de referencia y solicitud de oferta.

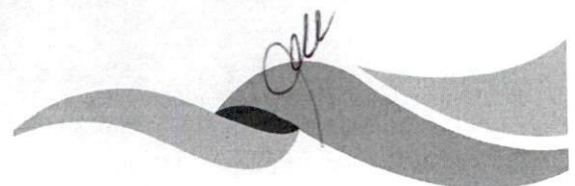
Los siguientes son los documentos (ítem 36) que debe contener la propuesta de manera obligatoria, y sin perjuicio de que aquellos no necesarios para la comparación de propuestas, puedan ser solicitados al proponente.

7. Se corrige el numeral 36. de los términos de referencia, el cual quedará así:

36. DOCUMENTACIÓN LEGAL

Para verificar el cumplimiento de los Requisitos Jurídicos, el oferente deberá aportar:

1. Las certificaciones y licencias indicadas en el numera 3 de los términos de referencia.



2. Carta de presentación de la oferta: El proponente presentará diligenciado el formato correspondiente, que deberá ser suscrito por la persona natural y/o el representante legal y/o apoderado debidamente facultado para ello indicando su nombre y cédula de ciudadanía.
3. Poder: Cuando el oferente actué a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar.
4. Presentar Póliza de seriedad de la oferta acompañada del correspondiente soporte de pago de la misma.
5. Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas. Estos certificados deben estar expedidos por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo, con fecha de expedición mínimo de un (1) mes previo a la fecha de cierre del presente proceso. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. El certificado debe contener en el objeto social la actividad que se requiere en el objeto contractual de esta solicitud de oferta. En dichos certificados se revisarán los siguientes aspectos: término remanente de duración de la entidad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato; capacidad del Representante Legal, objeto social principal de la entidad directamente relacionado con el objeto del contrato, su antigüedad, la cual no puede ser inferior a cinco (5) años anteriores, contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso.
6. Acta de Autorización de la Asamblea o Junta de Socios: Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal tiene alguna limitación para suscribir el contrato, según lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, o requiere de autorización de sus órganos de dirección para suscribir el contrato, deberá anexar a su propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta, so pena de entenderse como no presentada.
7. Certificado de cumplimiento de obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. El oferente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo a la normatividad legal vigente, cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, firmado por el representante legal y contador, ó revisor fiscal si estuviere obligado a tenerlo. En todo caso, para los dos últimos se deberá anexar copia de la tarjeta profesional. De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes. Para las personas naturales, en caso que resulte adjudicataria y antes de la firma del contrato, será obligación presentar los comprobantes que permitan acreditar su afiliación y aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.
8. Presentar certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República de la persona jurídica y Representante Legal de la misma, y cuya fecha de expedición no supere los 30 días a la fecha de cierre del proceso de selección.
9. Presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica y Representante Legal de la persona de la misma, y cuya fecha de expedición no supere los 30 días a la fecha de cierre del proceso de selección.
10. Adjuntar consulta de antecedentes judiciales del proponente, con fecha de expedición que no supere los 30 días a la fecha de cierre del proceso de selección.
11. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica.

36.1. CARTA DE COMPROMISO, SOBRE EL EQUIPO DE TRABAJO PROFESIONAL OFRECIDO

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se compromete con la caja de compensación familiar, a presentar la lista de personas a emplear en la ejecución del contrato, con los números de las cédulas de ciudadanía, así mismo debe facilitar el cumplimiento de las normas que emita la Caja en aspectos de seguridad de las instalaciones y equipos de la entidad.

Todo el personal vinculado laboralmente por el Contratista debe estar afiliado a una EPS, ARL, AFP, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 100/93, y demás decretos reglamentarios. Además, el contratista está obligado a suministrar a todo el personal vinculado los elementos de seguridad personal e industrial.

8. Se corrige el numeral 40. de los términos de referencia, el cual quedará así:

40. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente deberá adjuntar el original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva. En caso de Unión Temporal o Consorcio se debe presentar el Certificado de Existencia y representación Legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

El certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con vigencia no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta y haberse renovado para la última vigencia, en el evento que no se haya renovado para el año 2023, en caso de resultar favorecido con la adjudicación para la suscripción del contrato deberá presentar el certificado con la renovación del año 2023.

Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de CINCO (5) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación del servicio o de la vigencia del contrato y contar con un término mínimo de constitución de 5 años.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

9. Se aclara el numeral 44. de los pliegos de condiciones, el cual quedará así:

44. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Con este amparo se busca cubrir a la Corporación de los perjuicios que se presenten en caso de que el oferente seleccionado no suscriba el respectivo contrato. Su cuantía corresponde al 10% del monto de la propuesta y su vigencia es de 90 días. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- Cuando solicite el retiro de la propuesta, con posterioridad al cierre del presente concurso, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no cumpla con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato dentro del término y plazo estipulados.

La no presentación de la Garantía de Seriedad de la propuesta dará lugar a que la propuesta resulte no hábil.

10. Se corrige el numeral 45. de los términos de referencia, el cual quedará así:

45. DOCUMENTACION TECNICA

45.1 EXPERIENCIA ORGANIZATIVA: Para la presente contratación podrán participar las personas jurídicas nacionales legalmente constituidas y con domicilio en Colombia, cuyo objeto social consista en la prestación del objeto solicitado, que acrediten experiencia organizativa como mínimo de diez (10) años y que cuenten con una sucursal en la ciudad de Cartagena de Indias cuyo funcionamiento no sea inferior a diez (10) años.

Los requisitos anteriormente descritos podrán ser subsanados dentro de los tres (3) días hábiles a la presentación y en la fecha definida en el cronograma de la convocatoria, so pena de rechazo.

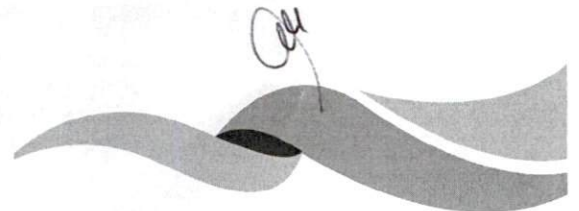
Se entenderá como EXPERIENCIA ORGANIZATIVA para los oferentes que acrediten diez (10) años de constitución legal de la empresa mediante certificado de existencia y representación.

45.2. CAPACIDAD TÉCNICA. Deberá acreditarse por parte del oferente tener experiencia en la materia objeto del presente proceso de selección, para lo cual deberá presentar certificaciones que den constancia de experiencia en la ejecución de contratos con objeto igual o similar al del presente proceso contractual.

El proponente deberá aportar mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual o mayor al valor total de su propuesta. No se aceptan contratos en ejecución.

La certificación deberá ser expedida por el contratante y contener mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos.
- ✓ Objeto del contrato: Igual o similar al señalado en la presente invitación a ofertar.
- ✓ Valor de cada contrato.
- ✓ Fecha de inicio del contrato.
- ✓ Fecha de terminación del contrato.



Todas las propuestas presentadas para el presente proceso las analizará COMFAMILIAR CARTAGENA Y BOLIVAR, en primer término, para hacer una verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, como también de las condiciones de experiencia del proponente en procesos afines y/o similares, de acuerdo con los parámetros exigidos en los presentes.

Debe acreditar que cuenta con la siguiente documentación técnica:

- Acreditar certificación ICONTEC ISO 9001:2015
- Acreditar certificación ICONTEC ISO 45001:2015
- Acreditar certificación Registro único de contratistas del Consejo Colombiano de Seguridad.
- Acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el servicio de seguridad
- ICONTEC Otorga el certificado del Sello de No Discriminación del Ministerio del Interior
- Acreditar licencia de comunicaciones: Frecuencia a nivel nacional

Los consorcios y uniones temporales deberán contar con una experiencia organizativa mínima exigida acreditada por uno de los consorciados o miembros de la Unión Temporal la cual, para ser tenida en cuenta, no puede ser inferior a diez (10) años y la misma se verificará teniendo en cuenta la fecha de inscripción ante la Cámara de Comercio respectiva.

En el caso que los participantes de este concurso no cumplan con los requisitos definidos se entenderá que su propuesta no está habilitada para participar, por lo tanto, no se tendrá en cuenta.

Para la presente contratación podrán participar las personas nacionales, naturales o jurídicas legalmente constituidas y con domicilio en Colombia, cuyo objeto social consista en la prestación del objeto solicitado, ya sea que se presenten en forma independiente, en consorcio o en unión temporal.

Los requisitos anteriormente descritos podrán ser subsanados dentro de los términos establecidos en el cronograma de la convocatoria, so pena de rechazo

11. Se corrige el numeral 46. de los términos de referencia, el cual quedará así:

46. REQUISITOS FINANCIEROS
CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente deberá acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores:

CAPACIDAD FINANCIERA		FORMULAS	RESULTADOS
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	HABILITA MENOR O IGUAL	Formula: $E = PT/AT$ Donde: E Endeudamiento AT Activo Total PT Pasivo Total	40%
INDICE DE LIQUIDEZ	HABILITA IGUAL O MAYOR QUE	Formula: $IL = AC / PC = N^{\circ}$ de Veces Donde: IL Índice de Liquidez AC Activo Corriente PC Pasivo Corriente	3%

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		RESULTADOS
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	HABILITA MENOR O IGUAL	20%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	HABILITA MAYOR QUE	12%

12. Se corrige el numeral 48. de los términos de referencia, el cual quedará así:

48. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente adjudicatario deberá, al momento de suscribir el contrato aportar una certificación del Banco donde consta el nombre y tipo de cuenta bancaria donde LA CAJA hará los pagos.

13. Se corrige el numeral 51. de los términos de referencia, el cual quedará así:

51. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. VALOR AGREGADO.

Las ofertas que superen la etapa de verificación, serán evaluadas según la siguiente ponderación, la cual se hará sobre la base de **MIL PUNTOS (1000) PUNTOS**, en atención a los siguientes criterios:

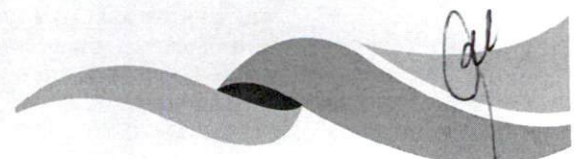
ITEMS	PUNTUACION	PUNTAJE MAXIMO
HASTA 5 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.	20 puntos por cada certificación aportada, adicionales a la experiencia técnica.	100
COMPROMISO	El proponente que dentro de su propuesta ofrezca bajo la gravedad de juramento que cuenta con 3 vehículos, que respalden la operatividad del servicio, y cuyo mantenimiento y combustible irán por cuenta del contratista. El proponente para ser evaluado debe aportar con su certificación, la documentación necesaria para acreditar que los vehículos son propiedad de la empresa prestadora del servicio, la ficha técnica de los vehículos ofrecidos y que se encuentran registrados en el reporte de novedades de los vigilados (renova) de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, y SOAT al día.	200
EVALUACIÓN ECONÓMICA.	Formula $700*(PB/PO)$	700
PUNTOS TOTALES		1000

14. Se corrige el numeral 54. de los términos de referencia, el cual quedará así:

RECHAZO DE LA PROPUESTA: Habrá lugar al rechazo o no admisión de propuestas cuando:

- a) La propuesta se presente extemporáneamente.
- b) El proponente se encuentre bajo causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, o figure reportado luego de la verificación del SARLAFT
- c) Al momento de efectuar la evaluación se adviertan presuntas falsedades en la documentación presentada por los oferentes, previa evaluación de la entidad.
- d) Cuando la propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta que induzcan a error a la entidad para obtener un mayor puntaje.
- e) Cuando el proponente no presente los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- f) Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en los presentes Términos de referencia.
- g) Si el PROPONENTE no presenta los documentos a través de los cuales se determine si cumple o no con los requisitos habilitantes exigidos.
- h) Si el proponente no asiste a la Visita de obra programada. (SI APLICA)
- i) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- j) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o nombres diferentes.
- k) Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
- l) Cuando el objeto social de la firma proponente o de los miembros del Consorcio o Unión Temporal NO coincidan con el objeto relacionado en los términos de referencia.
- m) Cuando no se presente la carta de compromiso, sobre el personal profesional ofrecido.
- n) Cuando el proponente no se encuentre inscrito en el registro de proveedores de la Caja

NOTA 1: la Caja de Compensación Familiar podrá solicitar en cualquier momento; los documentos aclaratorios o complementarios que considere pertinentes, si el proponente no responde a la solicitud, dentro del plazo estipulado, la propuesta será calificada como NO CUMPLE.



La presente Adenda No. 1, será publicada en la página web de la Corporación.

Dado en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C, el día 14 de diciembre de 2023.

Cordialmente,


LESTER ROMERO MERCADO
Directora Administrativa (E)
Comfamiliar Cartagena y Bolívar.

EFRAÍN CUADRO GUZMÁN
Subdirector Administrativo

ALEXANDRA TAPIAS OROZCO
Jefe Jurídico (E)